

ESTADO No. 0006

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 8:00 a.m., de hoy 10 de Febrero de 2014.

<i>No</i>	<i>TIPO DE TRÁMITE</i>	<i>EXPEDIENTE</i>	<i>TITULAR</i>	<i>FOLIOS</i>	<i>FECHA</i>	<i>ACTO</i>	<i>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO</i>
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	KIP-11131	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO - IRÓ	127-130	18/10/2013	AUTO PARQ N° 002	2. REQUERIMIENTOS: En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a: Correr traslado al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO - IRÓ titular del Contrato de Concesión KIP-11131 del Concepto Técnico PARM-343 del 14 de junio de 2013 y del Auto PARM No. 403 del 08 de julio de 2013. Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 45-44-101037430 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. con vigencia desde el 07 de marzo de 2013 hasta el 07 de marzo de 2014 de acuerdo con el Concepto Técnico PARQ-002 del 17 de octubre de 2013. Requerir al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO - IRÓ titular del Contrato de Concesión KIP-11131 para que dentro del término perentorio de TREINTA (30) días, contados a partir de la notificación de este acto administrativo, allegue los Formatos Básicos Mineros anual 2012 y semestral 2013, que hasta la fecha no reposan dentro del expediente.

							Informar al titular del Contrato de Concesión que el 14 de diciembre de 2013, fecha en la cual inicia el segundo (2) año de la etapa de exploración, deberá presentar una nueva póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones generadas para este periodo, la cual inicia el 14 de diciembre de 2013 y se extiende hasta el 13 de diciembre de 2014. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	KI2-16421	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO - IRÓ	204-208	21/10/2013	<i>AUTO PARQ N° 003</i>	2. REQUERIMIENTOS: En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a: Aprobar la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. No. 45-44-101036993 de la aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 20 de febrero de 2014 de acuerdo con el Concepto Técnico PARQ-003 del 18 de octubre de 2013. Requerir al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO - IRÓ titular del Contrato de Concesión No. KI2- 16421 bajo apremio de multa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término perentorio de TREINTA (30) días, contados a partir de la notificación de este acto administrativo, allegue los Formatos Básicos Mineros anual 2012 y semestral 2013, que hasta la fecha no reposan dentro del expediente. Informar al titular del Contrato de Concesión No. KI2- 16421, que el 14 de diciembre de 2013, fecha en la cual inicia el segundo (2) año de la etapa de exploración, deberá presentar una nueva póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones generadas para este periodo, la cual inicia el 14 de diciembre de 2013 y se extiende hasta el 13 de diciembre de 2014.

							Correr traslado al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO - IRÓ titular del Contrato de Concesión No. KI2- 16421 del Concepto Técnico PARM-341 del 14 de junio de 2013 y del Concepto Técnico PARQ-003 del 18 de octubre de 2013. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	KI4-11441	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO - IRÓ	195-199	21/10/2013	<i>AUTO PARQ N° 004</i>	2. REQUERIMIENTOS: En consecuencia de lo anterior y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, se procede a: Aprobar Póliza Minero Ambiental No. 45-44-101036975 de la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A., con vigencia hasta el 20 de febrero de 2014, de acuerdo con el Concepto Técnico PARQ-004 del 21 de octubre de 2013. Requerir al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO - IRÓ titular del Contrato de Concesión No.KI4-11441 bajo apremio de multa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término perentorio de TREINTA (30) días, contados a partir de la notificación de este acto administrativo, allegue los Formatos Básicos Mineros anual 2012 y semestral 2013, que hasta la fecha no reposan dentro del expediente. Informar al titular del Contrato de Concesión No. KI4-11441 que aunque la vigencia de la póliza presentada se extiende hasta el 20 de febrero de 2014, el 14 de diciembre de 2013, fecha en la cual inicia el segundo (2) año de la etapa de Exploración, este deberá presentar una nueva póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones generadas para este periodo, el cual se extiende hasta el 13 de diciembre de 2014 Correr traslado al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO - IRÓ titular del Contrato de Concesión No. KI4-11441 del Concepto Técnico

							PARM-362 del 20 de junio de 2013 y del Concepto Técnico PARQ-004 del 21 de octubre de 2013. Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
--	--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Quibdó, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **10 de Febrero de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO
CÉSAR EMILIO CÓRDOBA PALACIOS
GESTOR CON FUNCIONES DE COORDINACIÓN

Elaboró: Saida Luz Córdoba Robledo